Manifestación del pasado miércoles ante el Ministerio de Ciencia para reclamar mejoras en la norma

Reforma

Las polémicas en torno a la ley de la Ciencia provoca que vuelva al Pleno

Iba a ser aprobada solamente por la Comisión correspondiente del Congreso

J. Carabaña. MADRID

Las sucesivas controversias que ha ido viviendo el proyecto de ley de la Ciencia, la Tecnología y la Inovación han provocado que esta norma, que iba a ser aprobada por la Comisión correspondiente del Congreso, fuese ayer «avocado» por el Pleno, es decir, ha recabado para sí la aprobación de este proyecto de ley. Un salto cualitativo forzado por los grupos políticos ante la falta de acuerdo y el rechazo de la mayoría de la comunidad científica.

Este proyecto de ley fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 18 de febrero, a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación, para modificar la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ya ese día de febrero la comunidad científica la consideró insuficiente para abordar el reto de atraer talento investigador a nuestro país.

Las críticas y protestas del sector se han sucedido de forma continua. El pasado miércoles los sindicatos convocaron una movilización ante el temor de que las inconcreciones de la norma provocasen que los escasos recursos que se destinan en estos momentos a ese sector, clave en la I+D española, sean recortados con las nuevas medidas económicas, sobre todo, las condiciones laborales. La futura ley de Ciencia no contempla esa carrera profesional. Y exige que sea el propio Estado quien explote y se beneficie de los resultados de la actividad investigadora que se genere con personal y fondos públicos.

Desde los sindicatos, de forma especial CSIF, se han planteado enmiendas a esta ley para mejorar la carrera profesional y la financiación de la actividad investigadora en nuestro país, propuestas que han sido trasladadas a los diferentes grupos parlamentarios para que tomen como prioridad para el sistema español de ciencia, tecnología e innovación (Secti) que la ley contemple la carrera profesional para el personal técnico y de gestión de una manera similar a la que ya reconoce la propia ley para el personal investigador.

Sin reconocimiento

Este personal, mayoritario en las plantillas de muchos centros de investigación públicos y responsable de las tareas de gestión y apoyo a los investigadores, sigue sin ver reconocida su carrera profesional.

La comunidad científica la ve insuficiente ante la acumulación de problemas

Ayer mismo, el ministro de Universidades, Joan Subirats, se reunió con la Asamblea de Rectoras y Rectores del Grupo 9 de Universidades (G-9), que le ha trasladó su «máxima preocupación» sobre la incidencia de la reforma laboral en relación con la contratación del personal investigador, pidiéndole que canalice las actuaciones necesarias para que desde el Gobierno de España se dé una solución inminente a este problema.

El G-9 también le pidió al ministro que se elimine la tasa de reposición, que está provocando la reducción y el envejecimiento de las plantillas.

En el transcurso del encuentro, los rectores del G-9 pusieron de manifiesto la necesidad de una Ley del Sistema Universitario (LOSU) que mejore la estructura, la gobernanza y la financiación de las universidades públicas de modo que acerque a los estándares europeos.

Dentro de esta ley es necesario reformar el estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) para poder garantizar la retención y atracción de talento al sistema universitario español y de esta forma reducir la tasa de temporalidad, así como la precariedad laboral.